



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00240 00

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO CRUZ QUIROGA.

DEMANDADO: ELISA LEMOS ROA y ARTURO VERGARA MELENDEZ.

En atención al escrito que antecede, y en los términos del artículo 93 del C. y 286 del G. del P., el Despacho dispone:

1.- Tener por **CORREGIDA** la demanda en el sentido de indicar que el bien inmueble objeto de garantía real corresponde al identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria **50C -325645**. En consecuencia:

2.- Decrétese el embargo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C -325645**, gravado con hipoteca y denunciado como de propiedad de los demandados y no como se indicó en mandamiento de pago de fecha 21 de mayo de 2021. Librese oficio con destino a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá de la zona respectiva comunicando la anterior medida.

Notifíquese el presente proveído a la pasiva por estado.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez (2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 97
Fijado hoy 23 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e47800927d67a05689cf1f4cc0e6f453edd2a9eabfeff5b5e8b9308745b32fe2

Documento generado en 22/11/2021 11:36:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>